



RESOLUCION N° 143

2.3.90

(24 FEB. 2015)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 003 de 2015.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- 1 La Universidad ordenó mediante resolución No. 101 del 09 de febrero del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar **EL CONTRATO DE SUMINISTRO** medicamentos POS y NO POS, inclusive medicamentos de alto costo en denominación común internacional o en presentación comercial por farmacia extramural, para los afiliados de la Unidad Salud de la Universidad del Cauca, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos que se publicará en la página Web, Link contratación, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 003 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 09 de febrero de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 12 de febrero de 2015 al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso la Universidad no recibió observaciones al pliego de condiciones.
3. El 18 de febrero de 2015, de acuerdo a lo indicado en el calendario del proceso de invitación a cotizar solo concurrió y presentó propuesta la firma: **DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.**.
4. Una vez realizado el estudio de los documentos considerados como necesarios y de habilitación para el proceso de calificación técnica, se declaró la firma **DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.**, cumple con todos los documentos establecidos como habilitantes en el pliego de condiciones, con lo cual se adelanta la calificación técnica la cual arroja el siguiente resultado:

Entidad	Valor	VALOR UNITARIO	% POR PRONTO PAGO	DESPACHO LAS 24 HORAS	VALORES AGREGADOS	TOTAL
DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A	\$200.000.000	85	7.5	2.5	5.0	100

- 5- Dentro de la audiencia y una vez concluido el análisis por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos de la propuesta presentada con motivo de la invitación a cotizar antes enunciada, se recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la firma **DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.**, en atención a que cumple con los requisitos de la invitación y por considerarse favorable para la institución.
- 6- El Acuerdo 064 d 2008, artículo 46 parágrafo, establece: "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".

En consecuencia,

RESUELVE

CM

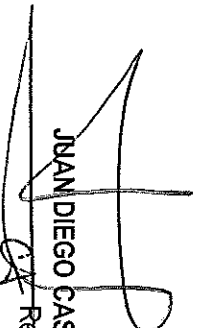
143

24 FEB. 2015

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 101 del 09 de febrero de 2015, a la firma DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., cuyo objeto es **SUMINISTRO MEDICAMENTOS POS Y NO POS, INCLUSIVE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL POR FARMACIA EXTRAMURAL, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 003 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.429 de Popayán en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma DOGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A, quien podrá ser notificado en la carrera 6 N° 7 N- 77 de Popayán, Teléfono No.8202020, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

|

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

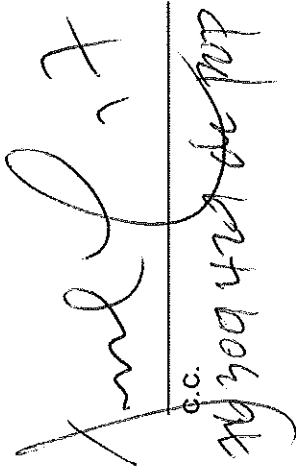
Popayán, 24 de febrero de 2015

En la fecha, notifíco personalmente al Señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 76.309.429 de Popayán, en calidad de Gerente y Representante Legal de la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., el contenido de la Resolución Número 143 del 24 de febrero de 2015, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, por medio del cual se adjudica un proceso contractual, aperturado mediante resolución No. 101 del 09 de febrero de 2015. Se le advierte al notificado que contra el presente acto no procede el recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR


C.C. 76309429 de pop


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Ximena R.

